



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-010/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 114000260 Y N° 114000261", CON ID 445.273.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1759/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0479/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 114000260 Y N° 114000261", con ID 445.273;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1759/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2024, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, referente a los ítems incluidos en la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 114000260 Y N° 114000261"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de enero de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000001, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 114000260 Y N° 114000261", recepcionado en fecha 05 de febrero de 2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 34/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total IVA Incluido a contratar de G. 41.016.734.620.- (Guaraníes cuarenta y un mil diez y seis millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte);

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-010/2024

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 114000260 Y N° 114000261", se encuentra incluido en el PAC 2024, con ID N° 445.273;

Que, por Memorando CA/N° 5000026296/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS- QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 994/2024. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones y en la planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la cual consiste en la reducción del monto total del llamado en un 50% (cincuenta por ciento), manteniendo la vigencia del mismo en 24 (veinticuatro) meses;

Por otro lado, el Órgano Colegiado, determinó excluir del presente proceso licitatorio, el Lote N° 119 - CÁTERER CEREBRAL, con Código SIH N° 9493-1, el cual tiene Contrato vigente hasta el 30 de diciembre de 2024, con una ejecución del 0% (cero por ciento); como así también, incluir en todos los apartados donde correspondan, el periodo 2024 dentro del detalle de la Plurianualidad;

En virtud de esas modificaciones, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, en los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 067-0810/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-010/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 114000260 Y N° 114000261", con ID 445.273.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/2022 Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 114000260 Y N° 114000261", con ID 445.273, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 067-0810/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 067-0810/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *AP*
SC/fm/jo/pb.- /

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.